



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS
FONO 41 2 405101 - 405102



**MODIFICA DECRETO N° 2032 DE 08-11-2018
INCORPORANDO CIERRE CALLE P. AGUIRRE
CERDA ENTRE GALVARINO Y PRAT".**

DECRETO N° 2.061.- /

LOTA, 14 de noviembre de 2018.

VISTOS:

- a) Decreto N° 2.032 de 08-11-2018 que autoriza actividad de Convención Derechos de la Infancia y adolescencia, organizada por la OPD Oficina Lota;
- b) Memorandum 163 de 12-11-2018 de Directora de Desarrollo Comunitario que solicita, cierre de calle P. Aguirre Cerda entre Galvarino y Prat de las 08:00 a 17:00 horas, con motivo de actividades de Carnaval celebración derechos de la infancia y adolescencia;
- c) Ley N° 18.290, artículo 96° y 172° y Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía y,
- d) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° APRUEBASE modificación del decreto N° 2.032 de 08-11-2018, al artículo primero, agregándose el inciso segundo indicado a continuación:

"Además, el mismo día 20 de noviembre, desde las 08:00 a 17:00 horas, se suspende el tránsito y se prohíbe estacionar en Calle Pedro Aguirre Cerda, entre Galvarino y Prat", a fin de realizar las actividades de celebración derechos de la infancia y adolescencia."

2. En todo lo no modificado se mantiene lo dispuesto en el Decreto N° 2.107 de 14-12-2017, que se entiende reproducido para todos los efectos reglamentarios.

3. Solicitase a Tercera Comisaría de Carabineros, tal como se indicó anteriormente, colaborar en la regulación de tránsito, a lo menos, en cruces Aníbal Pinto con Serrano, Aníbal Pinto con Pedro Aguirre Cerda y Squella con Serrano.

**ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE,
JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO
DE FISCALIZACION E INSPECCION, DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO,
TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/VCA/
TRANSITO/DECRETO/MOD. DEC. 2032



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE